Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de todas las entidades consorciadas, que mediante Decreto de la Presidencia, número 196/2024, de fecha 18 de diciembre de 2024 han sido aprobados los Padrones-Listas cobratorias comprensivas de los recibos individuales emitidos a nombre de los Entes Consorciados, por la prestación del Servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, Servicio de recogida separada de biorresiduo-orgánica (5º contenedor) y Puntos Limpios, correspondiente al periodo de NOVIEMBRE de 2024, con el fin de que se proceda a su cobro durante el plazo comprendido entre el 20 de DICIEMBRE de 2024 y el 20 de FEBRERO de 2025, mediante el procedimiento que se indicará en el recibo que se emita a cada uno de los obligados al pago.

Finalizado el periodo voluntario, las deudas liquidadas no satisfechas incurrirán en el recargo a que se refiere el art. 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, los intereses de demora y las costas que en su caso se produzcan.

Lo que se hace público, durante el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, al objeto de que los interesados puedan consultar la citada lista cobratoria y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Toledo, a 18 de diciembre de 2024.-La Presidenta, Marina García Díaz-Palacios.

Nº. I.-7033

Código de verificación: **2024.00007033**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**